

# DESARME VOLUNTARIO / Ley 26216

*Se está poniendo en marcha el Programa Nacional de entrega voluntaria de armas de fuego.*

Entre abril y mayo ya se han realizado un par de reuniones del Consejo Consultivo de las Políticas de Control de Armas de Fuego creado por el Artículo 20 de la Ley 26216 - Programa Nacional de entrega voluntaria de Armas de Fuego y Municiones - de la cual participaron funcionarios del RENAR encabezados por su Director Nacional y miembros de distintas ONG, algunas vinculadas al desarme como la Asociación Civil "La Comuna", Asociación para el Análisis de Políticas Públicas (APP), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), Fundación Lebensohn, Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (FORES), Espacios para el Progreso Social (ESPACIOS), La Casa del Sur, Asociación Civil Madres del Dolor, Amnistía Internacional Sección Argentina y otras vinculadas con los legítimos usuarios, el Foro por una Argentina sin Armas Ilegales, la Cámara de Empresas de Seguridad e Investigación (CAESI), Alutara, AICACYP y el Tiro Federal Argentino.

En la última reunión se analizaron los anteproyectos de Resolución Ministerial y Disposiciones del Renar vinculadas a la puesta en marcha del Plan. Ambos anteproyectos, como así también el listado de valores que se reconocerán a los que entreguen voluntariamente un arma de fuego, se podrán observar en la página web de AICACYP.

Los participantes del Consejo escucharon del Director del RENAR una explicación más detallada de la forma en que se llevarán a cabo los operativos, que contarán SIEMPRE con la participación de funcionarios del Organismo. Con equipos móviles que se dirigirán a delegaciones y agencias del RENAR o a lugares previamente pactados con los municipios y debidamente informados por los medios, el RENAR intentará cubrir todas aquellas localidades que participen del plan. Señaló asimismo que ya se habían recibido una buena cantidad de pedidos de diferentes puntos del país.

Dado que los anteproyectos no lo establecían claramente, el representante de AICACYP solicitó el apoyo del Consejo Consultivo en cuanto a que el anonimato en la devolución sea

optativo y no obligatorio, pues podrían haber usuarios que por distintos motivos quisieran dejar asentado como propia la devolución en el acta respectiva. Esa postura fue apoyada, extendiéndose también la posibilidad a que las armerías pudieran dar de baja por este sistema armas declaradas en sus libros de operaciones pero que actualmente no tienen valor de reventa.

Dado que muchas de las observaciones o planteamientos respecto de la ley son efectuados por los legítimos usuarios, el representante del FORO señaló una vez la incomodidad que esta palabra DESARME le genera a nuestro sector, y que esperaba que las organizaciones propulsoras de esta ley supieran comprender y se mantuvieran en su actual política de no atacar los derechos de los legítimos usuarios.

Otros aspectos que se analizaron fueron los inherentes a la inutilización inmediata de las armas de fuego recolectadas, tal como lo dispone la ley. Ya el FORO lo había señalado públicamente y en la propia reunión uno de los representantes de ALUTARA pidió específicamente que se suspenda esta obligatoriedad si previamente no se extrae una prueba balística del arma en cuestión. La obligatoriedad fijada por la ley más algunas dificultades prácticas que habría solucionar para implementar una medida de este tipo hizo que se descartara esta posibilidad. No obstante ello el representante de ALUTARA recomendó que se considerara incluir una prueba de cada arma en circulación en poder de los legítimos usuarios o como requisito para la nueva renovación. Esta iniciativa fue muy bien recepcionada por las organizaciones desarmistas.

En materia de presupuesto oficial del plan, el Director del RENAR no precisó monto alguno, pero señaló que existe la máxima predisposición del gobierno para apoyar el plan. Las personas que devuelvan las armas cobrarán en el Banco Nación a través de un cheque al portador que estará disponible en cualquier sucursal del banco a partir de los cinco días hábiles de la devolución.

## ASESORAMIENTO E INFORMACION REGISTRAL

Por Eduardo Narvaez



Por el programa de televisión por cable El Apostadero que se emite por MAGAZINE SATELITAL canal 14 de Cable Visión los viernes a las 7.00 Hs, Jueves a las 8.00 Hs, MULTIDEPORTE, Sábados 18:00hs, Jueves a las 23:00hs, Sábados 01:00hs. AMERICA SPORT: Domingos 13:00hs, Lunes 16:00hs, Miércoles 01:00hs, Viernes 22:00hs. AICACYP brinda a los aficionados deportivos todas las novedades referidas a las actividades, incorporando un nuevo espacio donde Eduardo responderá a las diferentes inquietudes referidas al Sistema Registral.

Todo tipo de consulta o inquietudes pueden canalizarse a través de nuestro correo electrónico [info@aicacyp.com.ar](mailto:info@aicacyp.com.ar), las que serán respondidas a la brevedad.

